



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación número 538

050013105013202020-254

En el proceso ordinario laboral promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTRAS** en contra de los señores: **JUAN DE DIOS MARIN AGUILLE, ANA JULIA LOPEZ CASTAÑO, LUIS EDUARDO MARIN LOPEZ, LUCELIDA MARIN LOPEZ, NEFTALI DE JESUS MARIN LOPEZ, JOSE ROMAN MARIN LOPEZ, ARACELLY MARIN LOPEZ, ROSALBA MARIN LOPEZ, DEBORA MARIA MARIN, ADRIANA MARIN, ELVIA MARIN, MIRIAM ASTRID, SANDRA MARIN, ADRIANA MARIA ZAPATA**, se reconoce personería a la doctora TATIANA DE AVILA con TP numero 290.129 del CSJ para llevar la representación de las demandantes.

Si bien se remitió por la parte actora escrito a los demandados con copia del traslado, es importante recalcar que ésta no es la forma de citar para la notificación personal. Por el contrario, debe instar a la pasiva a comparecer a las instalaciones del despacho o contactarse con el canal digital del mismo en los próximos diez (10) días, so pena de remitir citación por aviso en la cual, se le indica que de no comparecer se nombrará curador ad-litem. Por tanto, se requiere a la procuradora judicial a hacer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

drgomezjara@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 25/05/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria